



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO CORTÉS

Procuraduría Municipal

Contratos de Ampliación de Tiempo, Modificaciones y Adendas

ENERO 2025



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO
"EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO,
PUERTO CORTES ".

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTES, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0506-1999-02183, RTN 05061999021834, Solvencia Municipal número 08247, y de este domicilio, declarado como comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número ochocientos tres (803) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruíz Ramírez, el día trece (13) de abril del veintiuno (2021), debidamente registrado bajo número treinta y ocho (38) del tomo noventa y dos (92) del Registro de Comerciante Individual del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTES ", la cual se detalla a continuación:

Incrementos		CONTRATADO				Orden de Cambio No. Uno	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.02	TRAZADO Y MARCADO TOPOGRAFICO	ML	113.00	L. 70.00	L. 7,910.00	8.85	L. 619.5
1.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL NO CONTAMINADO	M3	20.34	L. 180.00	L. 3,661.20	2.99	L. 538.20
2.01	FIRME DE CONCRETO 3000 PSI, e=0.10m CON #3 @0.20m A/D	M2	71.20	L. 850.00	L. 60,520.00	6.63	L. 5,635.5
2.02	PARED CON BLOQUE #6 COMPLETAMENTE RELLENO, REFORZADO CON #3 @0.40M (INCLUYE IMBORNALES).	m2	74.76	L. 780.00	L. 58,312.80	2.16	L. 1,684.8
2.04	LOSA DE PASO VEHICULAR E=0.15M, #4@0.15M A/D, (VARILLA ORIGINAL CORRUGADA - AGREGADO; GRAVA DE 3/4 Y ARENA TRITURADO). SE INCLUYE COSTO POR ENCOFRADO.	M2	14.40	L. 1,400.00	L. 20,160.00	6.81	L. 9,534.0
2.06	REPELLO PARA CANALES INTERIOR 2 CM	M2	74.76	L. 220.00	L. 16,447.20	20.47	L. 4,503.4
3.01	Corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso de motoniveladora, vibrocompactadora y tanque cisterna según lo permita el lugar de la obra).	M3	81.00	L. 280.00	L. 22,680.00	40.50	L. 11,340.0



3.02	Empedrado de calle, e=20cm, relación 60% concreto (elaborado en sitio con mezcladora); f'c 3000 lb/pulg2, 40% piedra (Incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto).	M2	405.00	L. 1,270.00	L. 514,350.00	202.49	L. 257,162.3
3.03	Corte y sellado de juntas (sello asfáltico).	ML	198.00	L. 80.00	L. 15,840.00	31.95	L. 2,556.0
7.01	Demolicion de pavimento existente tipo empedrado	M2		688.64		23.90	L. 16,458.5
Total incrementos						L.	310,032.20

Decrementos		CONTRATADO				Orden de Cambio No. Uno	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.03	EXCAVACION MECANICA INCLUYE DEMOLICION DE DRENAJE	M3	94.99	L. 250.00	L. 23,747.50	35	L. 8,750.00
2.03	SOLERA DE CIERRE DE CONCRETO 3000 PSI, DE 0,15X0,10M CON 2#3 Y #2 @0,20M.	ML	178.00	L. 250.00	L. 44,500.00	39.54	L. 9,885.00
2.05	LOSA DE PASO PEATONAL E=0,12M, #3@0,15M A/D (VARILLA ORIGINAL CORRUGADA - AGREGADO; GRAVA DE 3/4 Y ARENA TRITURADO). SE INCLUYE COSTO POR ENCOFRADO.	M2	8.10	L. 1,080.00	L. 8,748.00	6.78	L. 7,322.40
3.04	Bordillo Intermitente de concreto 3000 lb/pulg2, 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado; grava 3/4 y arena triturada incluye pintura en 3 caras del bordillo a doble mano	ML	56.50	L. 320.00	L. 18,080.00	16.00	L. 5,120.00
4.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye bomba achicadora	M2	24.00	L. 1,600.00	L. 38,400.00	6.47	L. 10,352.00
4.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado y construccion de boquete de conexión a tragante.	M2	30.24	L. 1,800.00	L. 54,432.00	16.85	L. 30,330.00
4.03	Losa de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado y tubo de 2" de pvc en la parte superior.	M2	24.00	L. 1,900.00	L. 45,600.00	6.47	L. 12,293.00
Total Decrementos						L.	84,052.40

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNO

Monto Original del Contrato.....	L. 985,488.70
Monto de Modificación Anterior.....	L.0.00
Incrementos.....	L. 310,032.20
Decrementos.....	L. 84,052.40
Monto de la Modificación uno	L. 225,979.80
Monto de Modificación	L. 1,211,468.50

La presente MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PUENTE ALTO, UBICACIÓN: NUEVA PUENTE ALTO, PUERTO CORTÉS ", es por la cantidad POSITIVA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L225,979.80) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 22.93%, quedando un nuevo monto de contrato por UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L1,211,468.50).

Los incrementos surgen debido al trazado y marcado con equipo topográfico (pavimento), relleno y compactado con material no contaminado, firme de concreto 3000 psi, e=0.10m con #3 @0,20m a/d, pared con bloque #6 completamente relleno, reforzado con #3 @0,40m (incluye imbornales), losa de paso vehicular e=0,15m, #4@0,15m a/d, (varilla original corrugada - agregado; grava de 3/4 y arena triturado). se incluye costo por encofrado, repello para canales interior 2 cm, corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso de motoniveladora, vibro compactadora y tanque cisterna según lo permita el lugar de la obra), Empedrado de calle, e=20cm, relación 60% concreto (elaborado en sitio con mezcladora); f'c 3000 lb/pulg2, 40% piedra (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto), corte y sellado de juntas (sello asfáltico). los decrementos excavación mecánica incluye demolición de drenaje, solera de cierre de concreto 3000 psi, de 0,15x0,10m con 2#3 y #2 @0,20m, losa de paso peatonal e=0,12m, #3@0,15m a/d (varilla original corrugada - agregado; grava de 3/4 y arena triturado). se incluye costo por encofrado, bordillo intermitente de concreto 3000 lb/pulg2, 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado; grava 3/4" y arena triturada incluye pintura en 3 caras del bordillo a doble mano, firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye bomba achicadora, pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye costo por encofrado y construcción de boquete de conexión a tragante, losa de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). se incluye costo por encofrado y tubo de 2" de pvc en la parte superior.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la MODIFICACIÓN UNO (01) misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.



En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)



Maria Luisa Martell Canizalez
MARIA LUISA MARTELL CANIZALEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Jorge Alberto Aguilera Guillen
ING. JORGE ALBERTO AGUILERA GUILLEN
CONTRATISTA

Michelle Alexandra Carranza Quintanilla
ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO SEIS (06) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 13 PARADAS DE BUSES".

Nosotros, MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciado en Educación Media en el Área Comercial, hondureña, con documento nacional de identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro - dos mil veintiuno (74-2021) de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022), según acta número cero cero ocho – dos mil veintidós (008-2022) y acta de toma de posesión número uno de Sesión Extraordinaria del día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022), quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte el señor WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento de identificación número 0506-1977-00895, R.T.N 05061977008953, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 1564 otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día trece de junio del dos mil diecinueve, debidamente registrado bajo número 58 del tomo 85 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO SEIS (06) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 13 PARADAS DE BUSES". Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PROYECTO "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 13 PARADAS DE BUSES". El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de SESENTA (60) DÍAS calendarios a contados a partir de la orden de inicio dada el día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), con una ampliación de tiempo número uno (01) de treinta (30) días calendarios, ampliación de tiempo número dos (02) de treinta y un (31) días calendario, ampliación de tiempo número tres (03) con veintisiete (27) días calendario adicionales, ampliación de tiempo número cuatro (04) con dieciséis (16) días calendario adicionales, ampliación de tiempo número cinco (05) con doce (12) días calendarios adicionales.-CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: La presente Ampliación número seis (06) del Contrato, corresponde únicamente a Prolongar el Tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran las correcciones que deben hacerse las actividades previamente contratadas hasta el quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025). CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas

hasta el quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025)., serán ampliadas trece (13) días de la siguiente manera: mes de diciembre dos (2) días , (25 y 28), mes de enero cinco (05) días (01, 02, 03, 04, y 08) lluvia durante la noche; mes de diciembre cinco (05) días (24, 27, 29, 30 y 31), mes de enero un (01) día, (07). Por tanto la nueva fecha de finalización deberá ser el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025). - CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL: Ambas partes aceptamos la AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO SEIS (06) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 13 PARADAS DE BUSES", el cual pasa a formar parte integral del contrato original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES
ALCALDESA MUNICIPAL




WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA
CONTRATISTA

Elaborado por:


ABG. CAROLINA BEATRIZ PORTILLO MORENO
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN 3 AVE 9-12 CALLE, DONDE PASA EL EQUIPO PESADO SAN RAMÓN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **MARÍA LUISA MARTELL CANIZALES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación en el área comercial, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) según **ACTA** número setenta y cuatro-dos mil veintiuno (74-2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022), según **Acta** número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) y **Acta** de toma de posesión número uno (1) de Sesión Extraordinaria del veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022), que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CESAR AUGUSTO GARCIA VELASQUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1804-1961-00154 y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Representante legal de la sociedad mercantil denominada **INGENIERIA ELECTROMECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INGELCO S. DE R. L. DE C.V.**, constituida tal y como consta mediante Instrumento Público número Cincuenta y nueve (59) otorgado ante los oficios del notario público Isaac Blanco Merlo el día diecisiete de enero de 1992, debidamente registrado bajo el número setenta y cinco (75) tomo ciento treinta y uno (131) del libro de Comerciante Sociales del Departamento de San Pedro Sula, con modificación mediante Instrumento Público número cuarenta y cuatro (44) otorgado ante los oficios del notario público Horacio Iván Fajardo Lara, el día 23 de mayo de 2011, debidamente registrado bajo el número treinta y cinco (35) tomo seiscientos setenta y siete (677) del mismo Registro, constando en el Instrumento de Constitución que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará tomo quinientos treinta y cinco (535), en el constan las facultades; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN 3 AVE 9-12 CALLE, DONDE PASA EL EQUIPO PESADO SAN RAMÓN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN 3 AVE 9-12 CALLE, DONDE PASA EL EQUIPO PESADO SAN RAMÓN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato suscrito en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la orden de inicio dada el día diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024);

finalizando en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ampliación de tiempo de tiempo número (01) de sesenta (60) días calendarios adicionales. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación número DOS (02) del Contrato, corresponde las actividades previamente contratadas hasta el catorce (14) de enero del año dos mil veinticinco (2025). **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el catorce (14) de enero del año dos mil veinticinco (2025), serán ampliadas cincuenta (50) días calendarios adicionales así: dieciséis (16) días de lluvia del mes de noviembre (01, 02, 03, 04, 10, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 25, 26, 27, 29 y 30); veintiocho (28) días de lluvia del mes de diciembre (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31) y seis (06) días de lluvia del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) (01, 02, 03, 04, 07 y 08). Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día cinco (05) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS (02) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN 3 AVE 9-12 CALLE, DONDE PASA EL EQUIPO PESADO SAN RAMÓN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES
ALCALDE MUNICIPAL




ING. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA AHL
INGELCO S. DE R. L. DE C. V.
CONTRATISTA



Elaborado por:


ABG. CAROLINA BEATRIZ PORTILLO MORENO
PROCURADURIA MUNICIPAL





MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTINUIDAD DE LA SEGUNDA AVENIDA EN LA COLONIA KENEDY, CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, MARÍA LUISA MARTELL CANIZALES, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación en el área comercial, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1953-01145 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), tal como consta en credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en ACTA ESPECIAL punto tercero de sesión celebrada el veinte (20) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) según ACTA número setenta y cuatro-dos mil veintiuno (74-2021), juramentada por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022), según Acta número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) y Acta de toma de posesión número uno (1) de Sesión Extraordinaria del veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022), que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor el señor CESAR AUGUSTO GARCIA VELASQUEZ, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1804-1961-00154 y con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Representante legal de la sociedad mercantil denominada **INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INGELCO S. DE R. L. DE C. V.**, constituida tal y como consta mediante Instrumento Público número Cincuenta y nueve (59) otorgado ante los oficios del notario público Isaac Blanco Merlo el día diecisiete de enero de 1992, debidamente registrado bajo el número setenta y cinco (75) tomo ciento treinta y uno (131) del libro de Comerciante Sociales del Departamento de San Pedro Sula, con modificación mediante Instrumento Público número cuarenta y cuatro (44) otorgado ante los oficios del notario público Horacio Iván Fajardo Lara, el día 23 de mayo de 2011, debidamente registrado bajo el número treinta y cinco (35) tomo seiscientos setenta y siete (677) del mismo Registro, constando en el Instrumento de Constitución que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTINUIDAD DE LA SEGUNDA AVENIDA EN LA COLONIA KENEDY, CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

Incrementos		CONTRATADO				Orden de cambio No. Uno	
Ítem	Actividad	Unidad		Unidad		Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
1.02	Demolicion de canales existentes icluye firme de canal, pared de canales, solera, paso vehiculares y peatonales.	ML	90.00	L. 297.01	L. 26,730.90	117.60	L. 34,928.38
3.02	Aserrado y relleno de juntas de pavimento	ML	1,397.00	L. 92.61	L. 129,376.17	1,030.00	L. 95,388.30



5.02	Trazado y marcado topografico	ML	85.00	L.	100.37	L.	8,531.45	123.60	L.	12,405.73
5.03	Demolicion de losa de concreto reforzado.	M2	12.00	L.	325.14	L.	3,901.68	60.36	L.	19,625.45
6.01	Excavacion comun	M3	71.40	L.	81.74	L.	5,836.24	35.03	L.	2,863.35
6.02	Estabilizacion con material de nucleo de rio	M3	7.65	L.	566.78	L.	4,335.87	36.59	L.	20,738.48
6.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	23.80	L.	366.49	L.	8,722.46	218.44	L.	80,056.08
7.01	Firme de concreto de 3000 PSI, e=0.10m con #3 @0.20m A/D incluye bomba achicadora.	M2	68.00	L.	848.22	L.	57,678.96	98.69	L.	83,710.83
7.02	Pared de bloque 6" completamente relleno, Reforzaco con #3 @0.40M (INCLUYE IMBORNALES).	M2	71.40	L.	997.42	L.	71,215.79	95.36	L.	95,113.97
7.03	Solera de cierre de concreto 3000 PSI, de 0.15X0.10M CON 2#3 Y #2 @0.20M.	ML	170.00	L.	320.47	L.	54,479.90	246.76	L.	79,079.18
7.04	Losa de paso vehicular E=0.15M, #4@0.15M A/D, (VARILLA ORIGINAL CORRUGADA - AGREGADO; GRAVA DE 3/4 Y ARENA TRITURADO). SE INCLUYE COSTO POR ENCOFRADO	M2	38.40	L.	1,434.68	L.	55,091.71	34.37	L.	49,309.95
7.05	Losa de paso peatonal E=0.12M, #3@0.15M A/D (VARILLA ORIGINAL CORRUGADA - AGREGADO; GRAVA DE 3/4 Y ARENA TRITURADO). SE INCLUYE COSTO POR ENCOFRADO.	M2	8.40	L.	1,285.61	L.	10,799.12	1.07	L.	1,375.60
7.06	Repello en paredes internas 2CM	M2	142.80	L.	193.80	L.	27,674.64	72.01	L.	13,955.54
8.01	Firme de concreto; f'c 4000 1b/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). incluye bomba achicadora.	M2	6.00	L.	1,498.27	L.	8,989.62	6.13	L.	9,184.40
8.02	Pared de concreto; f'c 4000 1b/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado y construccion de boquete de conexión a tragante.	M2	2.52	L.	2,302.87	L.	5,803.23	8.70	L.	20,034.97
8.03	Losa de concreto; f'c 4000 1b/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado y tubo de 2" de pvc en la parte superior.	M2	6.00	L.	2,180.77	L.	13,084.62	6.13	L.	13,368.12
O.A.1	Suministro de Materiales para Agua Potable	GLB	-		202,501.39	-		1.00	L.	202,501.39
O.A.2	Acero de Concreto e = 12cm	M2	-		706.01	-		132.73	L.	93,708.71
O.A.3	Corte en Paredes De Cuneta Para que Queden Como Bordillo	ML	-		212.82	-		50.00	L.	10,641.00
O.A.4	Sub Excavacion De Material Inestable	M3	-		117.79	-		363.75	L.	42,846.11
O.A.5	Relleno De Sub Ecavaciones Con Nucleo De Cerro	M3	-		623.18	-		363.75	L.	226,681.73
O.A.6	Rampas de acceso Vehicular	ML	-		469.70	-		52.29	L.	24,560.61
O.A.7	Desmontaje y Reinstalacion de Porton de Acceso (incluye reparacion, pintado y construccion de hoja 10 pies de porton)	GLB	-		86,382.58	-		1.00	L.	86,382.58
O.A.8	Demolicion de Aceras Incluye Botado de Desperdicios	M3	-		149.26	-		132.73	L.	19,811.28
O.A.9	Botado de Desperdicio Producto de Excavacion para Instalar Tuberia de Agua Potable	M3	-		108.43	-		105.60	L.	11,450.21
O.A.10	Demolicion de Adoquines	M2	-		168.84	-		24.09	L.	4,067.36
O.A.11	Suministro de Adoquines	UND	-		48.24	-		190.00	L.	9,165.60



O.A.12	Instalacion de Adoquines Incluye Cama de Arena y Construccion Viga de Cierre	M2	-	502.59	-	24.09	L.	12,107.39
O.A.13	Equipo para la instalacion de tuberia de agua potable	GBL	-	192,960.00	-	1.00	L.	192,960.00
Total Incrementos							L.	1,568,022.30

Decrementos		CONTRATADO				Orden de cambio No. Uno	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total Lempiras	Cantidad	Total Lempiras
2.01	Corte y conformación de material. (incluye uso de motoniveladora, vibrocompactadora y tanque cisterna según lo permita el lugar de la obra) incluye botado de ripio que resulte de esta actividad.	M3	1,184.37	L. 155.36	L. 184,003.72	384.12	59,676.88
3.01	Concreto hidráulico MR=650 psi, e= 17 cm	M3	544.17	L. 4,971.90	L. 2,705,558.82	18.59	92,427.62
3.03	Bordillo Intermitente de concreto 3000 1b/pulg2, 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado; grava 3/4" y arena triturada	ML	330.00	L. 265.66	L. 87,667.80	126.00	33,473.16
4.01	Pintura de tráfico bordillo en todas las caras.	ML	330.00	L. 120.60	L. 39,798.00	126.00	15,195.60
4.02	Pintura termoplástica blanca continua, ancho = 10 cms	ML	660.00	L. 113.90	L. 75,174.00	98.54	11,223.71
4.03	Pintura termoplástica amarilla discontinua, ancho = 10 cms	ML	165.00	L. 113.90	L. 18,793.50	2.91	331.45
11.01	Administracion Delegada	GLB	1.00	L. 300,000.00	L. 300,000.00	1.00	300,000.00
Total Decrementos							L. 512,328.42

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNO

Monto Original del Contrato.....L. 4,272,972.48

Monto de Modificación Anterior.....N.A.

Incrementos..... L. 1,588,022.30

Decrementos.....L. 512,328.42

Monto de la Modificación unoL. 1,055,693.88

Monto de ModificaciónL. 5,328,666.36

La presente MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTINUIDAD DE LA SEGUNDA AVENIDA EN LA COLONIA KENEDY, CAMPO ROJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad POSITIVA DE UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L1,055,693.88) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 24.71%, quedando un nuevo monto de contrato por CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L5,328,666.36).

Los incrementos surgen debido al suministro e instalación de tubería de agua instaladas a lo largo del proyecto, estas tuberías se instalan para evitar que queden debajo del pavimento, debido a esto se demolieron aceras y accesos de las propiedades por lo que se tendrán que construir nuevas y se hicieron trabajos de excavación y compactación para aterrarlas. Por otra parte haciendo avalúos en sitio se reparó otro segmento de los canales existentes y se construyeron dos segmentos que no estaban contemplados en el diseño original, por lo que las actividades relacionadas a canales se incrementaron. Los decrementos surgen porque las cantidades contratadas no fueron necesarias en su totalidad para la culminación del proyecto como ser el pavimento hidráulico, borillos intermitentes, pinturas de tráfico.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **MODIFICACIÓN UNO (01)** misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)


LIC. MARIA LUISA MARTELL CANIZALES
ALCALDE MUNICIPAL




ING. CESAR AUGUSTO GARCIA VELASCO
INGELCO S-DE R.L. DE C.V.
CONTRATISTA



Elaborado por:


ABG. MICHELLE ALEXANDRA CARRANZA QUINTANILLA
PROCURADURIA MUNICIPAL

